



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA12-9515 DE 2012**  
(Junio 20 de 2012)

“Por el cual se prorrogan unas medidas de descongestión para las Especialidades Civil y de Familia del Distrito Judicial de Cúcuta y se dictan otras disposiciones”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009 y de conformidad con lo aprobado en su Sesión del 19 de junio de 2012,

**ACUERDA**

**TÍTULO I  
MEDIDAS DE DESCONGESTIÓN PARA JUZGADOS DE FAMILIA**

**ARTÍCULO 1°.-** *Prórroga de medidas de descongestión para Juzgados de Familia de Cúcuta.* Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2012, las medidas de descongestión establecidas por el Acuerdo No. PSAA11-8336 consistentes en la creación de cargos de Sustanciador para Juzgados de Familia de Cúcuta, las cuales fueran prorrogadas por última vez por el Acuerdo No. PSAA12-9362.

**TÍTULO II  
MEDIDAS DE DESCONGESTIÓN PARA JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA**

**ARTÍCULO 2°.-** *Prórroga de medida para Juzgado Promiscuo de Familia de Los Patios.* Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2012, la medida de descongestión establecida por el Acuerdo No. PSAA11-8335 consistente en la creación de cargo de Sustanciador para el Juzgado Promiscuo de Familia de Los Patios, la cual fuera prorrogada por última vez por el Acuerdo No. PSAA12-9362.

**TÍTULO III  
MEDIDAS DE DESCONGESTIÓN PARA JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES**

**ARTÍCULO 3°.-** *Prórroga de medidas para Juzgados Civiles Municipales de Cúcuta.* Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2012, las medidas de descongestión establecidas por el Acuerdo No. PSAA11-9150 consistentes en la creación de cargos de Sustanciador para Juzgados Civiles Municipales de Cúcuta, las cuales fueran prorrogadas por última vez por el Acuerdo No. PSAA12-9362.



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1

Hoja No. 2 Acuerdo No. PSAA12-9515 de 2012. Por medio del cual se prorrogan unas medidas de descongestión para las Especialidades Civil y de Familia del Distrito Judicial de Cúcuta y se dictan otras disposiciones.

## **TÍTULO IV DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 4°.-** *Regulación de las medidas prorrogadas.* Todas las demás disposiciones de los Acuerdos en relación con medidas de descongestión prorrogadas por el presente Acto Administrativo, que no les sean contrarias o que guarden congruencia con aquellos mismos, respectivamente, seguirán vigentes para su regulación y control.

**ARTÍCULO 5°.-** *Requisitos generales.* Se dará aplicación en lo que sea pertinente a los requisitos generales que deben cumplir las medidas de descongestión, establecidos en el Acuerdo No. PSAA12-9250 de 2012.

**ARTÍCULO 6°.-** *Disponibilidad presupuestal.* Las presentes medidas cuentan con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta.

**ARTÍCULO 7°.-** *Vigencia y derogatoria.* El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga todas las medidas que le sean contrarias.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil doce (2012).

**NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO**  
Presidente